

MEMORANDO

110301

Bogotá DC.,

PARA: Maria Gladys Valero Vivas, Directora General

DE: Andres Pabon S., Asesor de Control Interno

ASUNTO: Respuesta solicitud de Información Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá (Rad IPES 00110-817-001888)

Respetada Doctora Maria Gladys:

De conformidad con la solicitud del asunto, remito información referente a la descripción de algunos apartes de los hallazgos solicitados, sin embargo y entre otros, referencio el título del informe de auditoría fuente, la descripción de la acción correctiva, así:

| VIGENCIA PAD AUDITORIA o VISITA | CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA | No. HALLAZGO o NUMERAL DEL INFORME DE LA AUDITORIA O VISITA | ACCIÓN CORRECTIVA |
|---------------------------------|---|---|---|
| 2013 | 808 | 2.1 | <p><i>"Se encontró que se carece de la totalidad de anexos de los Convenios Interadministrativos auditados como son la totalidad de los documentos soportes que dan cuenta de cada una de las actuaciones efectuadas en desarrollo de los mismos, es así como para los Convenios No 04 de 2007, 1070 de 2008, 170 de 2010, 05 de 2008, 1704 de 2007, 016 de 2008, 02 de 2007, 024 de 2008, 004 de 2008, suscritos dentro del marco del Decreto 085 de 2007..."</i></p> |
| | | | <p>1. Establecer un plan de trabajo mediante el cual el supervisor o quien sea designado establezca las acciones necesarias para la reconstrucción de los anexos asociados a los convenios</p> |
| | | | <p>2. Establecer como mínimo cuatro informes de avance (uno cada trimestre) con el fin de evaluar el grado de desarrollo del plan de trabajo</p> |
| 2013 | 805 | 3.2 | <p><i>"Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria y Penal, punto comercial Centenario y Plataforma Logística de Bosa... se está comercializando artículos piratas, definido este como las personas que se valen de la copia ilegal para comercializar, copias de películas, o de música sin autorización de autor de las mismas es "la copia ilegal o copia no autorizada de obras literarias, musicales, audiovisuales o de software, efectuada sin respetar los correspondientes derechos de autor, sin el consentimiento del autor o sin pagar por una licencia de uso" y en</i></p> |
| | | | <p>1. Verificar el estado de los procesos en la fiscalía general de la nación, a través de la Subdirección Jurídica</p> |
| | | | <p>2. A través de un memorando enviado por la SGRSI, solicitar a SJC el informe de los avances sobre el estado de los procesos en la fiscalía general de la nación.</p> |
| | | | <p>3. Realizar seguimiento bimensual, en la SJC y en el punto comercial</p> |
| | | | <p>4. SJC: Oficiar a la Fiscalía General de la Nación- Oficina de Asignación- para que informe acerca del estado de las denuncias instauradas por el Instituto para la Economía Social.</p> |
| | | | <p>5. SJC: valorar la posibilidad de iniciar proceso de restitución. Evidenciado el</p> |



| VIGENCIA PAD AUDITORIA o VISITA | CÓDIGO AUDITORIA SEGUN PAD DE LA VIGENCIA | No. HALLAZGO o NUMERAL DEL INFORME DE LA AUDITORÍA O VISITA | ACCIÓN CORRECTIVA |
|---------------------------------|---|--|---|
| | INFORMALES | <i>el Punto comercial Plataforma Logística de Bosa se vende licores, como se muestra en el registro fotográfico..."</i> | estado de las denuncias. 6 Efectuar llamados de atención a los beneficiarios que realizan ventas de licor en el módulo asignado 9 Solicitar a la Subdirección Jurídica y de Contratación iniciar el proceso de restitución, una vez agotado el procedimiento y aun así continúe la situación. 10 SJC: Iniciar proceso de restitución, toda vez que en el reglamento de puntos comerciales se establece como prohibición la venta de "piratería", por constituir un delito. |
| 2013 | 808 VISITA FISCAL: "EVALUACIÓN A CONVENIOS SIN LIQUIDAR VIGENCIA 2007 A 2012" | 2.10.0 "De acuerdo con la evaluación y pruebas de auditoría realizadas, objeto del convenio Inter administrativo 3725 de 2007, se registra la existencia de acta de liquidación, de fecha 2 de diciembre de 2010, efectuada entre el Instituto para la Economía social IPES y la Secretaria Distrital de Movilidad, observándose las siguientes hechos y actuaciones: En el acta de liquidación registrada no intervienen las entidades involucradas dentro del proceso contractual, contrario a lo estipulado en la cláusula undécima denominada terminación del contrato, la minuta del contrato no establece el número de personas desplazadas para la suscripción de contratos de prestación de servicios..." | 1 Efectuar el trámite de designación y así lo requiere este hallazgo; seguimiento y remisión oportuna de la ejecución financiera 3 Establecer como mínimo cuatro informes de avance (uno cada trimestre) con el fin de evaluar el grado de desarrollo del plan de trabajo |
| 2013 | 806 INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR. PERIODO AUDITADO 2012 | 2.4.6 "Los hallazgos respecto a convenios, no han sido finalizados debido a baja gestión de la entidad y posterior postura jurídica que ha llevado que las acciones conducentes a su solución hayan quedado suspendidas..." | 1 Articulación con la Subdirección Jurídica y de Contratación para llevar a cabo la liquidación de los convenios. Vinculación de personas capacitadas para llevar a cabo la liquidación de los convenios, con base en los lineamientos adoptados por la entidad. |
| 2014 | 2 AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR. PERIODO AUDITADO 2013 | 2.1.1.3 "Examinados los contratos de arrendamiento 282 de 2013 y 0187 de 2013, se establece una observación administrativa con posible incidencia disciplinaria y fiscal, en cuantía de \$146,920,626, por cuanto la falta de planeación para la celebración de contratos de arrendamiento efectuadas por el IPES, para la reubicación de 90 vendedores ambulantes de la localidad de los Mártires, en cumplimiento de la Sentencia T-772, ha sido ineficaz, ineficiente e inoportuna y los resultados evidenciados no apuntan al cumplimiento de los objetivos y metas..." 2.2.1.5 "A pesar de los resultados que | 2 2. Realizar la recuperación y/o restitución de 35 módulos en los puntos comerciales 2 2. Efectuar georreferenciación y |



| VIGENCIA PAD AUDITORIA o VISITA | CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA | No. HALLAZGO o NUMERAL DEL INFORME DE LA AUDITORIA O VISITA | ACCIÓN CORRECTIVA |
|---------------------------------|---|--|--|
| | | <i>presenta el IPES, al revisar los puntos comerciales que coadyuvan al cumplimiento de las metas del proyecto 725, se encuentra que existe falta de gestión por parte del IPES para resolver los problemas de desocupación y cartera vencida que se demuestra en algunos de estos puntos comerciales..."</i> | <p>actualización de la ficha HEMI en todos los Puntos Comerciales, Quioscos y Locales de los Puntos de Encuentro.</p> <p>3. Conformar los Grupos Operativos en cada uno de los puntos comerciales</p> <p>4. Realizar jornadas para la convivencia con el apoyo del IPES.</p> <p>7. Realizar reuniones con la Subdirección Jurídica para agilizar, dentro de los términos de ley, los procesos de restitución de módulos</p> <p>8. Proyectar comunicaciones a las alcaldías locales para el mantenimiento del espacio público.</p> <p>11. Los Programas realizarán jornadas de legalización de cartera y renovación de contratos</p> <p>12. Realizar Campaña en los puntos comerciales con el fin de fomentar la cultura del pago oportuno mensualmente</p> |
| 2015 | 268 | <p>3.2 "Se evidenció que el estado de cartera de los quioscos administrados por el IPES a junio 30 de 2015, presenta cartera morosa mayor a 91 días y hasta 2.490 días por valor de \$78.071.779. Como se observa en el comportamiento histórico de ésta, aumenta progresivamente tanto en monto como el número de usuarios, es así como ésta cartera refleja que 418 Usuarios, presentan mora entre 91 a 2.490 días, por valor de \$78.071.779. 249 beneficiarios, presentan mora entre 721 a 2.490 días de \$ 63.699.794. Además, 70 beneficiarios del mobiliario urbano, tienen mora de más de 5 años, que asciende a \$28.097.359"</p> <p>3.2 "...por liquidación de contrato de interventoría previo a liquidar el contrato de mantenimiento objeto de supervisión. El IPES celebró el contrato de mantenimiento 1477 de 2011 con la firma SOCODA, cuyo objeto es: "Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones físicas y equipos electromecánicos de los puntos de encuentro y módulos de venta – quioscos- de la REDEP, así como adelantar las obras de adecuación necesarias para la reubicación de los módulos de venta de las localidades de Mártires y Antonio Nariño..."</p> | <p>1. SE REMITIRÁ CIRCULARIZACIÓN TRES VECES AL AÑO,</p> <p>2. RECUPERACIÓN DE CARTERA, SE REALIZARAN INFORMES DE RECUPERACIÓN DE CARTERA MENSUALMENTE</p> <p>3. DEPURACIÓN DE CARTERA, DE ACUERDO AL MANUAL DE ADMINISTRACIÓN Y COBRO DE CARTERA ESTE SE REALIZARÁ COMO MÍNIMO UNA VEZ AL AÑO.</p> <p>Para la liquidación de contratos que requieran interventoría, como requisito en el trámite de liquidación del contrato de interventoría, copia del acta de liquidación.</p> |
| 2015 | 269 | 3.2 "Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por el Pasaje Comercial y Cultural CED Centenario, en cuantía | 1 Contratación de las obras de construcción a través de un proceso de licitación pública, actualmente se encuentra pendiente por subir al portal |



| VIGENCIA PAD AUDITORIA o VISITA | CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA | No. HALLAZGO o NUMERAL DEL INFORME DE LA AUDITORÍA O VISITA | ACCIÓN CORRECTIVA |
|---------------------------------|---|---|---|
| | LOS PUNTOS COMERCIALES. PERIODO AUDITADO: 2012 - 2015 | | de \$252.233.663 por la inversión realizada sin iniciar obras civiles y por tanto no benefician a la población objeto" |
| | | 3.4 | "Comparando los informes de cartera de puntos comerciales, movimiento y saldo versión cobro, se observa que a 30 de septiembre de 2014, el valor total de la cartera por puntos comerciales ascendía a \$1.572.1 millones, clasificadas en cuentas de orden por valor de \$1.301.5 millones y cuentas por cobrar por valor de \$270.6 millones. A 30 de julio de 2015, el total de cartera por puntos comerciales presenta un saldo de \$1.691.6 millones de los cuales se registran en cuentas de orden por valor de \$1.407.5 millones, que equivalen al 83.6% y en cuentas por cobrar por valor de \$284.1 millones, es decir, el 16.4% que corresponde al valor legalizado y que realmente el IPES, puede cobrar. Lo anterior, demuestra que el valor registrado en cuentas de orden por \$1.407.5 millones, es la cifra a la cual la entidad no le ha adelantado una gestión eficaz y oportuna, generando el riesgo de pérdida de estos recurso" |
| | | 3.4 | |
| | | 3.4 | |
| 2015 | 15 | 3.2.1 | |
| | | 3.2.1 | Hallazgo Administrativo por deficiencia en la puesta en marcha de las máquinas compactadoras y de embalaje de residuos potenciales aprovechables y de residuos orgánicos. |



Es importante señalar, que de conformidad con el informe de Auditoría de Regularidad de la vigencia 2015, realizada en el 2016, indicó que las acciones correctivas arriba sombreadas como incumplidas, teniendo en cuenta que el equipo auditor no evidenció acciones que permitieran su cierre.

Así mismo, considero importante consultar los informes fuente del hallazgo para conocer el contexto y detalle del mismo, para lo cual y conforme a la Ley 1712 de 2014 podrán consultarse en la página web del Ipes: Gestión Institucional - Control - Informes de Gestión, Evaluación y Auditoría - Auditorías Externas - Informe Auditorías Externas 2015 (<http://www.ipes.gov.co/index.php/9-informes/523-iae>).

Cordialmente,



ANDRÉS PABON SALAMANCA

Anexos: N.A.

Copia: Dr. Hernán Carrasquilla Coral, Subdirector (E) Jurídico y de Contratación

| | NOMBRE, CARGO O CONTRATO | FIRMA | FECHA |
|--|--------------------------|----------|----------|
| Elaboró | Andrés S | Andrés S | 24-AB-17 |
| Aprobó | | | |
| Revisó | | | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del ASESOR DE CONTROL INTERNO del Instituto para la Economía Social IPES | | | |